



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB-20B
RESOLUCION NO 093
Noviembre 17 de 2021**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

1. Informe Arbitral partido REAL SABANALARGA - ILUSION VALLENATA
2. Informe Arbitral partido VIDA FUTBOL CLUB - FILIPENSES F.C
3. Informe Arbitral partido ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES - OLIMPICA FUTBOL
4. Que jugada la segunda fecha de la segunda fase, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido REAL SABANALARGA - ILUSION VALLENATA
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ILUSION VALLENATA: PERDIDA DEL PARTIDO vs REAL SABANALARGA por grave infracción del Art. 83 lit l del CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido VIDA FUTBOL CLUB - FILIPENSES F.C
DECISION DISCIPLINARIA. **VIDA FUTBOL CLUB:** EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO POR GRAVE infracción del Art. 93 lit d del RGC.

Jugadores: No 6 Donado Aldair (3544070) (4 PARTIDOS)

No 16 Ronaldo Gonzalez (4893015) (4 PARTIDOS)

No 12 Arnol Martinez (4892897) (4 PARTIDOS)

No 26 Carlos Rosales (4614727) (4 PARTIDOS).

CLUB FILIPENSES F.C: Jugadores: JHOLEAN MURILLO OSPINA (3726979) 5 PARTIDOS;

No 5 Echevarria Owen (3478822): 4 PARTIDOS

No 19 Blanco Aldair (3483164): 4 PARTIDOS

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES - OLIMPICA FUTBOL

DECISION DISCIPLINARIA, ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES: AMONESTACIÓN PÚBLICA por infracción del Art. 84 num 4 del CDU-FCF.

ARTICULO CUARTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. –

ARTICULO QUINTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase, jugada entre el 10 y 17 de noviembre de 2021



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

488723	ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES	VASQUEZ SALAS, JUAN GABRIEL	Mano intencionada	3 PARTIDOS
4599547	ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES	GUZMAN MARTINEZ, JHAN CARLOS	Insulto	3 PARTIDOS
3779722	DEPORCAUCA	MEDINA GUTIERREZ, JHON JAIRO- C. TECNICO	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
2511918	RIVER MAGDALENA	COLINA PINTO, JUAN CAMILO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3846410	FC INTERNACIONAL	PELAEZ TORRES, MARLON SNEYDER	4. No respetar la distancia reglamentaria	1 PARTIDO
5887282	REAL BUCARAMANGA	HERNANDEZ VEGA, WAINER ENRIQUE	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO
4489866	ATLETICO REAL BOYACA	ROSADO OLIVELLA, RAUL IVAN	Juego brusco	1 PARTIDO
3675102	SPORTING BETHEL F.C.	RODRIGUEZ VALENCIA, ANDRES FELIPE	Insulto	3 PARTIDOS
2859739	SPORTING BETHEL F.C.	BAQUERO POSADA, DAVID FELIPE	Insulto	3 PARTIDOS
2926155	SPORTING BETHEL F.C.	PACHECO TEJEDA, EMANUEL HERNAN	6.4 Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 PARTIDO
2894199	MARTIN GARCIA & RJB	ORTIZ GARZON, JUAN SEBASTIAN	Violencia	4 PARTIDOS
3681550	CLUB QUINDIANOS C.D	MORALES JARAMILLO, JHON JAIRO	Infracción	1 PARTIDO
2526133	ATLETICO ARABIA	JARAMILLO LONDOÑO, JUAN GABRIEL	Insulto	6 PARTIDOS
3542795	C. D. JUAN AGUILAR	DIAZ PAREJO, KEVIN JUNIOR	3. Retardar la reanudación del juego	1 PARTIDO

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por Edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días,

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días de mes de noviembre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

**FDO ORIGINAL
GABRIEL ANTONIO HERRERA.
Presidente**